

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de basura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 15 de octubre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/16.717/24)

